



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0064171/2018

VISTO

Las RD 1360/19 y 1747/19 por las que se le otorgó a la Profesora Alejandra Marta Bertolez licencia sin goce de haberes en su cargo por concurso de Profesora Asistente semidedicación en la Cátedra A de Psicología Evolutiva de la Niñez, desde el 01.01.2019 y hasta el 11.03.2020; y

CONSIDERANDO

Que dicha licencia se otorgó para realizar el Doctorado en Educación de la Universidad Católica de Córdoba, Facultad de Educación.

Que la Profesora Bertolez solicita con fecha 30.04.2020 continuar de licencia en dicho cargo pero con goce de haberes para poder finalizar el Doctorado.

Que esta solicitud debe ser evaluada por el H. Consejo Directivo y ante la situación de emergencia y hasta que esto suceda puede otorgarse prórroga de la licencia sin goce de haberes.

Que obra informe del Área Personal y Sueldos de la situación de revista de la Profesora Bertolez y encuadre de la licencia.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Ad Referéndum del HCD
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Prorrogar la licencia sin goce de haberes otorgada a la Profesora Alejandra Marta Bertolez (Legajo 35153) por RD 1360/19 y 1747/19 en su cargo por concurso de Profesora Asistente semidedicación en la Cátedra A de Psicología Evolutiva de la Niñez, desde el 12.03.2020 y hasta el 11.03.2021 o antes si fuera resuelto por el H. Consejo Directivo, encuadrándose la misma en el Art. 5º Capítulo II t.o. RR 1600/00.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

